











 Fecha:
 21/10/2023
 Hora: 18:20

 Asunto:
 DECISIÓN № 6
 Doc. №: 36A

De: Comisarios Deportivos Para: Concursante № 203

Los Comisarios deportivos, tras haber recibido un informe de delegado técnico del CERTT (documento técnico 7), han considerado el siguiente asunto y han determinado lo siguiente:

Piloto y vehículo nº: 203

Concursante: Escudería Mediterrania

Hecho: Llegar al control stop con el casco y las tiras de la cintura del arnes desabrochadas.

Infracción: Incumplimiento del artículo 11.3. del anexo 13 del reglamento deportivo del CERTT

Loterías.

Decisión: Amonestación

Razón: En base al artículo 11.3. del anexo 13 del reglamento deportivo del CERTT Loterías que regula las medidas de seguridad en la Copa de España de Regularidad Todo Terreno, el piloto del equipo 203 no cumplía lo regulado a su llegada al control stop del SS2.

El colegio de CC.DD. consideran que la amonestación es apropiada al hecho.

<u>Se recuerda a los Concursantes que tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el Articulo 15 del Código Deportivo Internacional, dentro de los plazos de tiempo aplicables.</u>

D. Josephil. Cifre Segui Presidente CC.DD CD-0344-ESP/IB D. José-M. Pamplona Alpeñes Comisario Deportivo CD-3965-ESP/AR D. José Luis Conde Donaire Comisario Deportivo CD-0624-ESP/AN

Recibido por el concursante		
Nombre:	<u> </u>	Lisabel Flys
Cargo:	<u> </u>	piloto
Firma:		
Fecha:	21/10/23	Hora: 20/00